

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROTÉCNICOS – AEROSERTEC CÍA. LTDA., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROTÉCNICOS – AEROSERTEC CÍA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. LIGIA ALOMÍA MATHEU

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio continental ecuatoriano, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Acuerdo No. 001/2019 de 30 de enero de 2019, en los siguientes términos y condiciones:

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

CESSNA 172 M; y, CESSNA 182 P

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Río Amazonas, Av. Padre Luis Jácome 1-25 y Río Motolo, de la Provincia de Pastaza.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROTÉCNICOS – AEROSERTEC CÍA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 09 días del mes de enero de 2024.



Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

